



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA

CIRCULAR”

Managua, 26 de Agosto del año 2014.

Señores

Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones
Tribunal de Apelaciones Salas Civiles,
Penales y Especializadas en Violencia y
Justicia de Adolescentes
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces de Distrito Penal de Audiencia
Jueces de Distrito Penal de Juicio
Jueces de Distrito Penal de Ejecución de
Sentencia y Vigilancia Penitenciaria
Jueces de Distrito Penal de Adolescentes
Toda la República.

Jueces de Familia
Jueces del Trabajo y Seguridad Social
Jueces de Distrito Especializados en
Violencia
Instituto de Medina Legal
Juez Certificador
Jueces de Ejecución y Embargo del
Municipio de Managua
Jueces Ad Hoc
Jueces Locales, Civiles, Penales y Únicos
Registros Públicos de la Propiedad
Inmueble y Mercantil
Defensoría Pública

He recibido instrucciones para transcribirles la Cabeza y El Por Tanto, de la Resolución dictada por el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de este Supremo Tribunal, la que integra y literalmente dice: **Sentencia No. 35**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL.- Managua, trece de Agosto del año dos mil catorce.- Las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.-

POR TANTO: De conformidad a las consideraciones hechas, así como por las facultades que le confiere el Arto. 6 Inco. 11 de la Ley de Carrera Judicial (Ley 501), Decreto 1618, del Veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, los suscritos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia **RESUELVEN: I)** Por todos los hechos anteriormente expuestos y resultado del estudio pormenorizado de la presente causa, **HA LUGAR** a la queja presentada por la Licenciada **MARTHA AUXILIADORA MARIN MARIN**, **Juez Local Único del Municipio de El Almendro**, en contra del Licenciado **XAVIER ERNESTO JARQUIN RODRIGUEZ**, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local Único de El Almendro. **II) DESTITUYASE DEL CARGO DE SECRETARIO DE ACTUACIONES DEL JUZGADO LOCAL UNICO DE EL ALMENDRO**, al Licenciado **XAVIER ERNESTO JARQUIN RODRIGUEZ**, sanción que deberá cumplir a partir de la notificación de la presente sentencia. **III) Comuníquese a los Registradores Públicos, Jueces y Tribunales de la República para su debido conocimiento. IV) Cópiese, Notifíquese y Publíquese.- A.L.RAMOS.- M. AGUILAR G.- J.MENDEZ.- ANTE MI RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA.- SRIO.-**

Sin más a que referirme me suscribo, con las muestras de mi consideración.

Cordialmente,

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia

